

Legislación Nacional

Decreto 19/2005 TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO PODER EJECUTIVO NACIONAL Designaciones de funcionarios en la citada Sociedad del Estado. Bs.As., 13/1/2005 VISTO, el Expediente N° 56/2003 del registro de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1° del Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que en el ámbito de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO deben ser dispuestas designaciones vinculadas con diversos cargos gerenciales que, por la particular naturaleza de las tareas atinentes a los mismos, resulta necesario cubrir, todo ello, a los fines de garantizar y favorecer en términos generales, el adecuado funcionamiento operativo de dicha Sociedad. Que, por otra parte, también resulta imprescindible que en el ámbito de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, sean designadas personas que presten esencial y básicamente funciones y tareas requeridas por su Directorio, necesidad que se encuentra motivada en la gran variedad y naturaleza específica y particular de las acciones que deben ser ejecutadas en el ámbito de la citada Sociedad del Estado a la luz de su Objeto Social y en especial de aquellas vinculadas con temáticas de índole jurídica y/o administrativa. Que las personas que han de ser designadas reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia imprescindibles para ejercer los cargos comprendidos en el universo de designaciones propuesto, así como también, todos aquellos requeridos por la Circular N° 4/02 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que las propuestas de designación enunciadas precedentemente, encuentran sustento en las facultades acordadas al Directorio de TELAM S.E., en el artículo 12 del Estatuto Social de dicha Sociedad, en materia de nombramientos y de realización de "...actos de administración necesarios para el mejor logro de los objetivos sociales...". Que el gasto que demande las designaciones propuestas, se imputará con cargo al ítem Remuneraciones de los programas Servicio Informativo y Publicidad de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO. Que la relación laboral que rige al personal de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, se encuentra alcanzada por las Leyes Nros. 12.908, 12.921 y 20.744 y modificatorias. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por designadas a partir del 1° de septiembre de 2003, en el ámbito de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, en jurisdicción de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a las personas que se consignan en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto, en los cargos que en cada caso se detalla. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará al ítem Remuneraciones de los programas Servicio Informativo y de Publicidad de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández. ANEXO I — Adscripto "A" de Directorio – D. Eusebio de Jesús MAESTRE (D.N.I.N° 7.717.642) — Adscripto "A" de Directorio – D. César Luis CALCAGNO (L.E.N° 4.919.695) — Adscripto "A" de Directorio – D. Roberto Daniel BAREIRO (D.N.I.N° 14.971.987).